



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION N°50 DE 2008

“Por medio de la cual se amplía el plazo para la matrícula financiera extraordinaria y académica en el segundo período académico del año 2008”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No.21 de 2008 se aprobó el calendario académico para el segundo período académico de 2008;

Que el Consejo Académico en atención a las solicitudes presentadas por los estudiantes de las diferentes Facultades, en sesión extraordinaria del 21 de julio de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Ampliar el término establecido para la matrícula financiera extraordinaria y académica hasta el día jueves 24 de julio de 2008.

ARTICULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2008.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocio A.